



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S L EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRIGIDA A INFORMAR A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COMUNIDAD DE LOS BENEFICIOS FISCALES APROBADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (A2024/010557).

La mesa de contratación en su sesión de fecha 24 de julio de 2024 ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas del expediente número A2024/010557, con objeto "***la realización de una campaña de comunicación institucional de la consejería de economía y hacienda dirigida a informar a los contribuyentes de la comunidad de los beneficios fiscales aprobados por la Junta De Castilla Y León***".

Se considerarán ofertas anormalmente bajas en virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según los siguientes supuestos:

- Único licitador: cuando la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Varios licitadores: se considerarán presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas consideradas en su conjunto que excedan en un 35% a la media de las puntuaciones obtenidas por los licitadores.

Efectuada la comprobación citada, la oferta formulada por IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S L se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por exceder en más de un 35% a la media de las puntuaciones obtenidas por los licitadores.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se acuerda requerir a IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S L para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique detalladamente su oferta. Para ello, la empresa deberá explicar en detalle, con precisión y concreción, cómo conseguirá que el servicio sea económica y técnicamente viable, y no se ceñirá a una mera declaración de compromiso.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: María Eugenia Pérez García